

02544
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

14 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre las casas.-
- 2.- El Ord. N°196-18 de fecha 22.01.08, en el cual la Subdere invita a la Municipalidad de Padre Las Casas a ingresar al sistema de acreditación de los Servicios Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N°809 del 07 de Marzo de 2008, de la SUBDERE, que aprueba Convenios de Colaboración para el fortalecimiento Municipal (Acreditación de Calidad del Servicio 2008), suscrito por dicha institución y diferentes Municipios del País, en los cuales se encuentra incluida la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 13 de Mayo de 2008, de la Municipalidad de Padre Las Casas, que aprueba el convenio de Colaboración señalado en el punto precedente.
5. El Ord. N°640n de fecha 09.02.2009, de Jefe División Municipalidades (s), el cual solicita nombrar mediante Decreto Alcaldicio a dos Contrapartes Técnicas para el Programa de apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 02.03.2011, que nombra como Contraparte Técnica Municipal en el Proceso de apoyo y Acompañamiento de las etapas del Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales a los funcionarios Claudio Quilaqueo Catalán y Sr. Hugo Cortes Kehr.
7. El Feriado Legal de Secretaria Municipal Titular.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a contar del 01 de Julio de 2011, uno de las contrapartes Sr. Hugo Cortes Kehr, dejo de prestar sus servicios en el Municipio.
2. Que, es necesario redefinir los nombres de las dos contrapartes Técnicas Municipales e informar a SUBDERE.

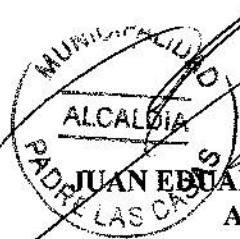
DECRETO:

1.- **Modifíquese** D.A. N°445 de fecha 02.03.2011, en su punto N°01 del Decreto, de acuerdo a lo indicado en considerando, en el sentido de remplazar uno de las Contrapartes Técnicas para el Programa de apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales, quedando los siguientes Funcionarios Municipales.

- **Sr. Mauricio Vial Gallardo**, Profesional Ingeniero Comercial, Administrador Municipal.
- **Sr. Claudio Quilaqueo Catalán**, Profesional Ingeniero Civil Industrial de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JUAN EBUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVG/vjl
Distribución:
• Adm. Municipal
• Contrapartes.
• Oficina de Partes.
77674